



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 144 -2012-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de setiembre de 2012.

Visto, el Oficio Nº 048-2012-CEI-SR/MPP, de fecha 17 de setiembre de 2012, suscrito por la Comisión Especial Investigadora; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Municipal Nº 117-2012-C/PPP de fecha 23 de julio de 2012, se designa la Comisión Especial, para que investigue las presuntas irregularidades en la Adjudicación de obras municipales ejecutadas por este Provincial, que estarían direccionadas a empresas Chimbotanas, otorgándosele un plazo de treinta (30) días hábiles, a partir de la notificación del presente Acuerdo, para que presente su informe;

Que, a través del Oficio del Visto, la Comisión Especial Investigadora, solicita al pleno del Concejo, en tanto la información solicitada, ha ido llegando fraccionada, en fechas diferentes y sin completarse en su totalidad, se les conceda un plazo adicional para la presentación de su informe final, de 30 días;

Que, sometido a consideración del pleno el acuerdo de la Comisión Investigadora, en la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de setiembre de 2012, mereció su aprobación por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar por Treinta (30) días hábiles, el plazo para que la Comisión Especial Investigadora, presente su informe final.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Gerencia Territorial y de Transportes, Oficina de Infraestructura, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vdq. de Aguilar
RUBY RODRIGUEZ Vdq. de Aguilar
M. CALDESA